

Manizales, 22 de abril del 2024

SUPERVISOR:

OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Ingeniero de Zona

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 88 DEL 2024.

A través del presente remito a ustedes copia de la orden de compra 88 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA DE LA SECCIONAL DE LA DORADA, UBICADA EN LA CARRERA 3 NO 11-27., de la cual fue designado como supervisor.

CONTRATISTA: INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Orden de Compra.
- Los demás requisitos de ley.

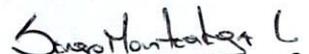
Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo:
http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf.

Cordialmente,



TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General



Elaboró: Sergio Montealegre C.